



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

VILLA DE MERLO, SL, 27 ABR 2017

VISTO:

El EXP-USL 00000824/2017 y la ACTU-USL: 1235/2017 mediante los cuales la Decana Normalizadora presenta la Distribución del Gasto del Presupuesto 2017 de la partida de Funcionamiento para la Facultad de Turismo y Urbanismo del Presupuesto 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Consejo Superior 56/2016, se ha asignado a la Facultad de Turismo y Urbanismo b-1 Funcionamiento PESOS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 1.029.168).

Que resulta necesario e imprescindible la distribución de fondos para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Facultad y continuar así con el Proceso de Normalización.

Que dicha distribución se hará por Programas orientados a fortalecer las actividades académicas de investigación, perfeccionamiento y de extensión.

Que cada uno de estos Programas tiene una distribución de gastos propio, y responde a objetivos, actividades, destinatarios, según el Plan de Gestión de fortalecimiento y desarrollo de la Facultad de Turismo y Urbanismo correspondiente al período 2016/2019, el cuál ha sido aprobado por R. D.- N°33/16.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar que la distribución del Gasto para la Facultad de Turismo y Urbanismo será de la siguiente manera:

DECANATO:	\$ 685.568,00 (66,61%)
PROGRAMAS:	\$ 343.600,00 (33,39%)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

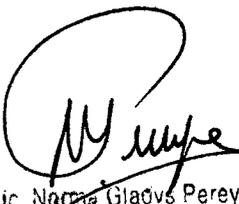
ARTÍCULO 2º.- Determinar que los Programas serán los siguientes con un presupuesto definido para cada uno:

Nº	PROGRAMA	PROYECTADO
1	PROGRAMA FORMACION EN DOCENCIA	15.000,00
2	PROGRAMA ACTUALIZACION CURRICULAR Y GENERACION DE NUEVAS CARRERAS	20.000,00
3	PROGRAMA INICIACION A LA INVESTIGACION	50.000,00
4	PROGRAMA PERFECC. DISCIPLINAR CAPACITACION Y GESTION AD.	75.600,00
5	PROGRAMA VINCULACION TRANSFERENCIA Y RELACIONES COMUNID.	58.000,00
6	PROGRAMA FORMACION PRACT. Y COMPLEMENTARIA CURRICULAR DE LOS ALUMNOS	90.000,00
7	PROGRAMA ACTIVIDADES LOGISTICAS PARA CONCURSOS DOCENTES	35.000,00
8	PROGRAMA COMPRA DE BIBLIOGRAFIA	0,00
	TOTAL	343.600,00

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D. - Nº 62


Lic. Aida Añza Spinosa Castaño
Secretaria General y Administrativa
FTU-UNSL


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
FTU - UNSL